

DECRETO N° E- 3128/ 12014/

COLINA, 15 de Diciembre de 2014.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistió y asistirá en comisión de servicios como conductor del vehículo municipal, para el traslado de las agrupaciones Adulto Mayor Cordillera, Agrupación del Colegio Sembrador y la Agrupación de Pilates, por los siguientes viajes:

DECRETO:

1.- 08 de Diciembre 2014, bus DPKY-71, traslado de la Agrupación Adulto Mayor Cordillera a la Ciudad de Olmue, Salida 07:00 hrs. regreso 21:00 Hrs.

2.- 10 de Diciembre de 2014, bus FSKY-91, traslado de Agrupación del Colegio Sembrador a Los Manantiales, San Felipe, Salida 09:00 hrs y regreso 21:00 hrs.

3.- 17 de Diciembre de 2014, bus FSKY-91, traslado de la Agrupación de Pilates a la Ciudad de Olmue, Salida 09:00 hrs, regreso 21:00.

Raúl Hurtado Crisóstomo, Asimilado al Grado 14 de la Planta de Auxiliares.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/pgd.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes

Transparencia.